RESOLUCION Nº 32/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA VILLA GRANO, PARA ADQUISICION DE ALMUERZO CON ENSALADAS, POSTRES E INGREDIENTES FRESCOS, A LUGARES DESTINADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BADO, DEL FONDO PROVENIENTE DE FONACIDE, CONFORME A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016.- -

VISTO: La Nota Nº 72/16, de fecha 11 de julio del año en curso, recibido de la Intendencia Municipal, en la que solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa Villa Grano, realizada mediante Resolución I.M. Nº 70/2016, para adquisición de almuerzo con ensaladas, postres e ingredientes frescos, a lugares destinados por la Municipalidad de Capitán Bado, del fondo proveniente de FONACIDE, conforme a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, , aprobada y autorizada por la Junta Municipal, para el proceso que ha sido efectuado conforme establece la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas; y el Dictamen favorable Nº 09/16, de la Comisión Asesora de Legislación y Asuntos Reglamentarios, y; -

CONSIDERANDO: El artículo ***216°**, de la* ***LEY Nº 3.966/10, ORGANICA MUNICIPAL***.- -

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de Capitán Bado, reunida en Concejo,

R E S U E L V E

Art. 1°: APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016, A LA EMPRESA VILLA GRANO, PARA ADQUISICION DE ALMUERZO CON ENSALADAS, POSTRES E INGREDIENTES FRESCOS, A LUGARES DESTINADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BADO, DEL FONDO PROVENIENTE DE FONACIDE. -

Art. 2°: Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.- -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Capitán Bado, a los un día del mes de julio del año dos mil dieciséis.- - - - - - - - - - - -

Prof. LILIAN LORENA MATEU
Secretaria Parlamentar J. Municipal

Prof. CRISTIAN T. INSFRAN
Presidente Junta Municipal

Capitán Bado, 01 de Julio de 2016.

Téngase por Resolución, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.- - - -

Lic. NILSA COLLAR M.
Secretaria Gral. I. Municipal

Sr. HECTOR PALACIOS
E/D de la Intendencia Municipal